

ACTA FINAL

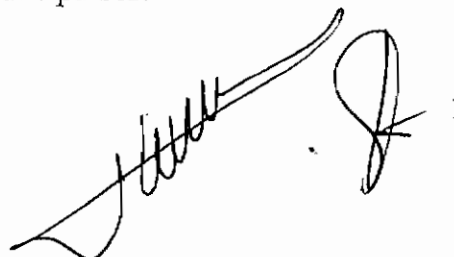
En la ciudad de Foz do Iguaçu, Estado do Paraná, República Federativa del Brasil, a los 29 y 30 días del mes de octubre de 2012, y en conformidad a lo dispuesto por el protocolo N°. 23 regional Fronterizo y por la Acta de Uruguayana, de 22 de agosto de 1989, se ha realizado la reunión ordinaria del Comité de Integración Fronteriza Foz do Iguaçu - Puerto Iguazú, copresidida por el Cónsul argentino en Foz do Iguaçu, Jorge Luis Miranda, y por el Primer Secretario Lauro Beltrao Filho, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil. Integraron la mesa principal el Cónsul Jorge Luis Miranda, el Secretario Municipal de Asuntos Internacionales de Foz do Iguaçu, Sérgio Lobato da Mota Machado, el Secretario Municipal de Turismo de Foz do Iguaçu, Felipe Gonzalez, el Intendente de Andresito Bruno Beck, el Secretario Lauro Beltrão, el Secretario Lucas Pavan Lopes, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, el Vice-Cónsul en Puerto Iguazú, Mario Emildo Maia Lima, y el Vice-Cónsul del Consulado-General del Brasil en Buenos Aires, Carlos Marques.

Han asistido a la reunión aproximadamente 70 personas, entre autoridades de los sectores públicos de Brasil y de Argentina, además de los representantes de los respectivos sectores privados y de la sociedad civil. La nómina de los participantes de cada Comisión de este Comité figura en el ANEXO I de la presente Acta, y el programa de la reunión en el ANEXO II.

Las palabras de apertura fueron realizadas por el Cónsul argentino, Jorge Luis MIRANDA, y por el Secretario de Asuntos Internacionales Sergio Lobato Machado.

Las delegaciones de los dos países saludaron la constitución de la Comisión de Cooperación y Desarrollo Fronterizo (CODEFRO) durante la reunión de los Vicecancilleres en Brasilia, el 20 de julio de 2012.

Enfatizaron asimismo sobre la importancia de la reciente firma del Acuerdo por Canje de Notas, que aprobó la vigencia del nuevo Reglamento de los Comités de Integración Fronteriza Argentina-Brasil, con la finalidad de otorgar mayor agilidad y eficiencia a los trabajos de los Comités, en favor de las poblaciones fronterizas de los dos países.



**ACTA FINAL**

Los participantes fueron distribuidos en las siguientes Comisiones, cuyas actas figuran en el ANEXO III:

- Comisión de Facilitación Fronteriza;
- Comisión de Infraestructura;
- Comisión de Comercio y Turismo;
- Comisión de Cultura, Educación y Salud.

Los principales resultados de las reuniones son resumidos a continuación:


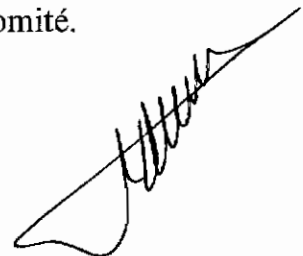


**I - COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA**

Sobre la utilización de tarjetas de tránsito vecinal, la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina ha implementado en el año 2007 un modelo de tarjeta según los padrones, tanto de nativos Argentinos y/o Brasileños y extranjeros residentes de ambos países de las localidades vinculadas. La Policía Federal de Brasil manifiesta que dado que su país no controla obligatoriamente los transeúntes que estarían amparados en ese régimen, no se realizó empadronamiento ni extendió tarjeta alguna, siendo libre el ingreso y egreso de las localidades vinculadas; debiendo el extranjero que desea ingresar a su territorio más allá de esa ciudad fronteriza, hacer voluntariamente los trámites migratorios de rigor.

Se señala la necesidad de cartelera informativa para el turista que ingresa al Brasil y que no está amparado en este régimen, para evitar posteriores multas.

Respecto de lo mencionado en cuestiones de cargas peligrosas, no existen inconvenientes en lo referente a la operatoria. Para ambos países se trata de un carga con preferencias de trámite. Sigue pendiente la implementación de cursos de capacitación en el manejo del control de las cargas peligrosas. Asimismo se señala que no se ha comprado nuevo equipamiento para atender contingencias en esta categoría en ninguno de los dos países.

Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF) y trámites migratorios para circulación entre ciudades vecinas: las delegaciones coinciden en haber dejado expresada la situación existente en la actualidad, en los conceptos vertidos en el punto a. de los temas del anterior comité.



**ACTA FINAL**

En virtud a la necesidad de agilización de los controles en cabecera argentina, siendo ésta la única del Área de Control Integrado en la que a la fecha se realizan controles fronterizos, se iniciará un nuevo llamado por parte de la Dirección Nacional de Migraciones para el empadronamiento de beneficiados a fin de poder adecuar los carriles necesarios para el futuro paso exclusivo de TVF, para mayor beneficio de los habitantes de la región.

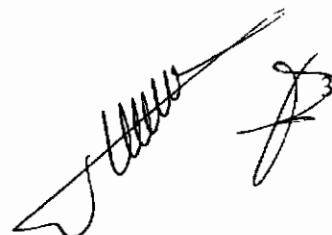
Medidas para la libre circulación de vehículos automotores de uso particular en las localidades fronterizas: las delegaciones de ambos países coinciden en que no existen restricciones a la circulación de vehículos particulares en las localidades vinculadas, en tanto y en cuanto se cumpla con la legislación correspondiente.

Simplificación de la normativa para transporte dentro de las Localidades Fronterizas Vinculadas: ambas delegaciones coincidieron en que este punto deriva del artículo 6 del Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas. Las disposiciones del mismo serán negociadas en el ámbito del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT).

La delegación brasileña indicó como ejemplo de lo anterior su propuesta de revisión de las multas previstas en el Segundo Protocolo Adicional del ATIT. Asimismo propuso que las medidas simplificadas de transporte de pasajeros adoptadas por Brasil, Argentina y Paraguay en la Triple Frontera, en el marco del ATIT, sean extendidas al cruce Puerto Iguazú-Foz do Iguazu. Asimismo, solicitó se contemple que los órganos nacionales de regulación del transporte se encuentren más presentes en las fronteras, y de ser necesario, la celebración de convenios a nivel local.

Control Migratorio Integrado – Medidas necesarias para la implementación de las Áreas de Control Integrado previstas en la Res.GMC N° 29/07: la delegación brasilera manifiesta que el levantamiento de los controles migratorios en cabecera brasilera del Paso Fronterizo Iguazú-Foz do Iguazú responde a una situación de carencia de personal que se prevé solucionar, sin plazo específico pero en trámite.

Por lo expuesto, ambas delegaciones coinciden en que sólo una vez superada esta situación será posible avanzar en el establecimiento de un control integrado migratorio en alguna de las modalidades consensuadas en



**ACTA FINAL**

la Decisión Mercosur N° 07/12, específicamente en el Artículo 4° del Anexo “Complementación del Acuerdo de Recife en Materia Migratoria”.

El Intendente de la ciudad de Andresito, Bruno Roberto Beck, solicitó se arbitren los medios necesarios para el funcionamiento del Paso Fronterizo Andresito-Capanema las 24 horas del día, todos los días del año, para todas las categorías.

Ambos municipios proponen armonizar la categoría de los carnets de conducir en el ámbito del paso fronterizo de manera que se permita el tránsito facilitado de transporte de pasajeros (combis, buses, etc).

**II - COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

El Representante del Parque Tecnológico de Itaipú Binacional comunicó que se encuentran a disposición para colaborar con las autoridades municipales de Puerto Iguazú, para la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano Conjunto.

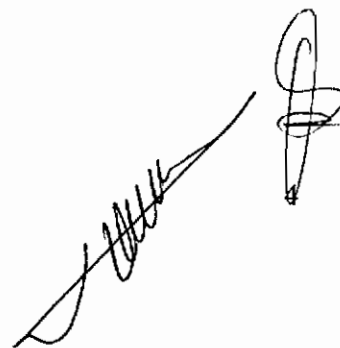
Con respecto a las obras necesarias para la implementación de las áreas de control integrado previstas en la Res. GMC Mercosur Nro. 29/07, la parte brasileña expresó, en lo que se refiere a temas relacionados al DNIT (Departamento Nacional de Infraestructura de Transporte) que sugieren la confección de un Plan Conjunto con la Dirección Nacional de Vialidad para el mantenimiento preventivo del Puente Tancredo Neves.

Las dos delegaciones propusieron la construcción de una estación aduanera tripartita (Brasil, Argentina y Paraguay), con cabecera en el área próxima al Puente Tancredo Neves (Brasil y Argentina), y del próximo segundo puente que intercomunicará al Brasil con Paraguay.

La Representante de la Secretaría de Infraestructura y Logística del Gobierno del Estado del Paraná, solicita la inclusión de su propuesta para analizar un programa de monitoreo por cámaras de seguridad en las rutas de Paraná y en sus fronteras, e incluyendo el control en el Puente Tancredo Neves, en ambas cabeceras, cuyas bases de datos serían compartidas para trabajar conjuntamente en cuestiones de seguridad, fitosanitarias y operaciones vehiculares, entre otros intereses.

**III - COMISIÓN DE COMERCIO Y TURISMO**





**ACTA FINAL**

Ambas delegaciones acordaron hacer una mayor divulgación de información sobre los siguientes temas: migraciones, cuestiones aduaneras, turísticas, y asimismo sobre comercio en la frontera.

Los representantes de los parques nacionales de ambos los países solicitaron incorporar el tratamiento de los aspectos vinculados a la administración de áreas naturales protegidas de carácter fronterizo.

La parte argentina solicitó la creación de un régimen intermedio ampliado para el tránsito de mercaderías al nivel del Mercosur - TVF de exportación (Res. ANA no. 2604/86). Los representantes aduaneros locales de los dos países dialogarán sobre este punto.

El lado argentino reiteró la necesidad de que sea examinado por las autoridades competentes brasileñas la oportunidad de implementar un seguro obligatorio de responsabilidad civil en el ámbito del Mercosur (equivalente a la carta verde).

La Cámara de Comercio de Puerto Iguazú solicitó a la parte brasileña examinar la elevación del régimen Mercosur de equipaje acompañado a U\$S 300 terrestres y U\$S 600 aéreos, en razón a la alta circulación de turistas que demandan bienes y servicios en la región.

**IV - COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**

Las dos delegaciones instaron a que se destinen fondos nacionales con miras a la implementación del Programa Bilingüe de Frontera en las escuelas de ambas comunidades. Se sugirió asimismo que se establezca la enseñanza del Español y del Portugués en las escuelas de ambas las ciudades, desde la primaria.

Se propuso establecer formas diferentes de ejecutar el programa, como por ejemplo modalidades mixtas, contratación de profesores de cada país, intercambio de alumnos y/o docentes, asistentes de idiomas, programas de estadías de los alumnos en el otro país (campamentos, visitas, eventos, ciencias, deportes y cultura), y otras a definir localmente. Se solicitó asimismo mayor facilitación y prioridad para realizar el cruce en la frontera, el cruce de profesores, alumnos y materiales didácticos.

**ACTA FINAL**

También se propuso la institucionalización del programa Asistente de Idioma y adecuarlo a las necesidades del Programa de Educación Intercultural Bilingüe de Frontera.

Las dos delegaciones manifestaron la necesidad de una certificación oficial unificada del aprendizaje del Español y del Portugués en las Escuelas Interculturales Bilingües de Frontera; y la creación de una instancia de evaluación de dicho Programa, y asimismo avances en la propuesta de instrumentos de evaluación; y participación de técnicos de ambos los países.

Se solicita se asegure la formación continua y conjunta de docentes y su permanencia en el Programa. Se homologuen asimismo los títulos de profesores de ambos los países, aceptando los Institutos Superiores de Formación Docente.

Sobre iniciativas conjuntas de prevención y combate de enfermedades, y vigilancia epidemiológica y sanitaria, la delegación brasileña sugirió la creación de una Red de Urgencia y Emergencia Internacional.

La delegación brasileña hizo entrega de su "Manual de Regulação Médica Fluxo de Encaminhamento - Pacto" al representante del Ministerio de Salud de la Nación Argentina, el cual podrá servir como modelo para negociaciones bilaterales con miras a establecer Protocolos de procedimientos técnicos conjuntos. Copia de dicho documento integra el Acta de la Comisión como anexo. Se solicita que tome conocimiento el Municipio de Puerto Iguazú.

**CEREMONIA DE CIERRE**

Durante la ceremonia de cierre, se destacó que será responsabilidad del Cónsul Argentino en Foz do Iguazu, en la calidad de Presidente de este Comité, realizar el trabajo de seguimiento de los temas tratados y de las propuestas formuladas en el encuentro.

Posteriormente se promovió una reunión plenaria, se leyó el Acta Final del Comité de Integración Fronteriza Foz do Iguazu - Puerto Iguazú, y se procedió a la firma de la misma.



6

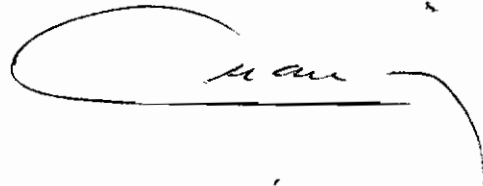
ACTA FINAL

Finalmente, ambas delegaciones agradecieron las atenciones recibidas por parte de las autoridades del Consulado de la República Argentina en Foz do Iguacu, de los representantes del Itamaraty, e informaron que la próxima reunión de este Comité tendrá lugar en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, en fecha a determinar oportunamente por ambas Cancillerías.




Paulo Roberto


POR LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DEL BRASIL



POR LA REPÚBLICA  
ARGENTINA



LUIS GUSTAVO DUCLOS  
Comandante Principal  
OPTO OPERATORIA DE FRONTERAS



VICTORIA GIOVENCO  
Dirección Nacional de  
NEGOCIACIONES